Plato, 22 de septiembre de 2026.

Doctor:
ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretaria De Gobierno Municipal. (e)
Municipio de Plato - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN CONVERGENCIA Y DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL – FUCODESI**, con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'PLATO NOS UNE' 2024-2027 Y DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC 2024-2027**", con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

Las demás actividades que se requieran y que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Atentamente,

Original firmado
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato – Magdalena.